

AYUNTAMIENTO DE BEASAIN

Convocatoria de subvenciones CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DEL CARTEL DE LAS LOINATZ JAIK 2025 Y DEL CARTEL INTERESCOLAR DE LAS LOINATZ JAIK 2025

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

1. Objeto de la subvención.

El objeto de estas Bases es organizar un concurso de carteles para anunciar las Loinatz Jaiak de 2025. Además, este cartel ganador será la portada del programa de fiestas.

Organizar, paralelamente, otro concurso de carteles de fiestas interescolar para menores de 7 y 15 años de cara a suscitar el interés y la afición por este tipo de iniciativas desde edades tempranas.

2. Requisitos para solicitar la subvención

- Las personas participantes en el concurso se repartirán en dos grupos:

- Grupo A: personas nacidas hasta el año 2009 (incluido).
- Grupo B: personas nacidas entre los años 2010-2018 (ambos incluidos).

2.- Se admitirá cualquier procedimiento: fotografía, collage, pintura y color. El tamaño de las obras será de 42 x 60 cm. o un tamaño proporcional. **El formato será obligatoriamente vertical.**

3.- En los trabajos de los grupos A y B deberán constar escrita la frase **“2025eko LOINATZ JAIK”** en la forma que cada autor/a considere conveniente.

4.- Los trabajos serán presentados sin ningún tipo de identificación de su autor/a. Junto con la obra se deberá incluir un fichero de texto con los datos personales del/de la autor/a y una fotocopia del DNI.

5.- En el caso de los centros escolares el fichero adjunto contendrá el nombre de los/as autores y el CIF y el nombre completo del centro escolar.

6.- Todas las obras deberán ser inéditas y no podrán contener ninguna reivindicación política ni sexista, así como tampoco deberán contener mensajes, imágenes o señal alguna relacionada con los estereotipos sexistas o con el consumo de alcohol o drogas.

3. Importe de la subvención

Los premios serán los siguientes:

-Grupo A: 600* €

-Grupo B: 180* €

*Los premios quedarán sujetos a la retención del IRPF vigente.

El premio podrá quedar desierto si a juicio de las personas que componen el jurado los trabajos no reúnen la suficiente calidad.

4. Plazo y lugar de presentación de solicitudes

Grupo A:

Deberá presentar obligatoriamente una copia del trabajo en formato digital (en formato JPG), pudiendo entregar al mismo tiempo una copia en formato físico.

Los procedimientos de entrega de los trabajos son los siguientes:

- Versión digital: Mediante correo electrónico en la dirección kultura@beasain.eus o presentándolo en un USB en la Oficina de Atención a la Ciudadanía.

- Versión física: En la Oficina de Atención a la Ciudadanía.

Grupo B:

Los trabajos se depositarán en la oficina del subárea de Cultura.

Todos los trabajos de los dos grupos deberán ser entregados **antes de las 23:59 de 30 de marzo de 2024.**